



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

N° **382-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Junio del 2015**



**VISTO:**

El Informe N° 263-2015-SGL-GRI/GR.MOQ., de la Sub Gerencia de Liquidaciones y proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, mediante el cual solicitan se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTATAL DE TOLAPALCA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;



Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 906-2010-GR/MOQ., de fecha 22 de octubre del 2010, se aprueba la Directiva N° 010-2010-GRI/SGL-DOB.REG.MOQ. "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa";



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 204-2015-GR/MOQ., de fecha 18 de marzo del 2015, se conformó la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de Proyectos y Obras del Gobierno Regional Moquegua, para el presente Ejercicio Fiscal 2015;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1157-2012-GR/MOQ., de fecha 26 de setiembre del 2012 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTATAL DE TOLAPALCA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 94970 con un Presupuesto S/. 2'627,922.22 nuevos soles y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2014-GR/MOQ., de fecha 11 de marzo del 2014 se aprobó el Expediente Técnico Adicional N° 01 por el monto de S/. 370,294.73 nuevos soles y una Ampliación de Plazo N° 01 por 147 días calendario, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTATAL DE TOLAPALCA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 94970;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 472-2014-GR/MOQ., de fecha 19 de mayo del 2014 se aprobó el Expediente Técnico Adicional N° 02 por el monto de S/. 78,345.13 nuevos soles y una Ampliación de Plazo N° 02 por 22 días calendario, del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTATAL DE TOLAPALCA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, con Código SNIP N° 94970;

Que, con Informe N° 263-2015-SGL-GRI/GR.MOQ., la Sub Gerencia de Liquidaciones, eleva el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTATAL DE TOLAPALCA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"**, en folios 483, el mismo que se encuentra avalado por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional Moquegua, de la cual aprueban la presente Liquidación Técnica Financiera, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que el mismo cuenta con un gasto total ejecutado de S/. 3'069,290.38 nuevos soles;



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **382-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Junio del 2015**

Estando con las visaciones respectivas y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA ESTATAL DE TOLAPALCA, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", con Código SNIP N° 94970 (años: 2009, 2010, 2011, 2012 – 2013 y 2014), ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que a fojas 483 forma parte de la presente Resolución.

<b>GASTO FINANCIERO</b>	: S/. 3'029,797.38 N.S.
<b>GASTO PATRIMONIAL</b>	: S/. 39,493.00 N.S.
<b>GASTO TOTAL EJECUTADO</b>	: S/. 3'069,290.38 N.S.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Dirección de Finanzas efectuará la Rebaja Contable, tomando en consideración detalle del ARTICULO PRIMERO.

**ARTICULO TERCERO.-** La Unidad Ejecutora (GRI), deberá elaborar el Informe de CIERRE en aplicación de la R.D. N° 003-2011-EF/68.01 – Directiva General del SNIP, en coordinación con la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Entidad.

**ARTICULO CUARTO.-** REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Finanzas, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Liquidaciones, Oficina de Cómputo e Informática y a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Prof. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA  
GOBERNADOR REGIONAL